



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



"2021, Año de la Independencia"

GUARDIA NACIONAL

COMANDANCIA

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Ciudad de México a 26 de julio de 2021

DIRECTIVA IX QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS SANITARIAS DEL CAMBIO A SEMÁFORO NARANJA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ESTADO DE MÉXICO, DE ACUERDO CON EL RIESGO DE CONTAGIO POR COVID-19.

26 DE JULIO 2021

LA PRESENTE DIRECTIVA TIENE COMO FINALIDAD ESTABLECER LAS MEDIDAS SANITARIAS DEL CAMBIO A SEMÁFORO NARANJA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ESTADO DE MÉXICO, DE ACUERDO CON EL RIESGO DE CONTAGIO POR COVID-19, ASÍ COMO REAFIRMAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE CARÁCTER OBLIGATORIO PARA REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO DE LA ENFERMEDAD CAUSADA POR EL VIRUS SARS-CoV-2.

ESTA DIRECTIVA SE EMITE CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 73 FRACCIÓN XVI PÁRRAFO II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3 DE LA LEY GENERAL DE SALUD; 6 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; LAS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LO CONFERIDO EN EL ARTÍCULO 26, FRACCIÓN XXV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA GUARDIA NACIONAL.

INFORMACIÓN

DERIVADO DEL INCREMENTO DE LOS CASOS POSITIVOS AL DÍA 22 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO EN LA REPÚBLICA MEXICANA; LA CIUDAD DE MÉXICO, EL ESTADO DE MÉXICO, JALISCO, NUEVO LEÓN, SINALOA, VERACRUZ Y QUINTANA ROO, SON LAS ENTIDADES CON MAYOR NÚMERO DE CASOS POSITIVOS QUE PRESENTARON SÍNTOMAS EN LOS ÚLTIMOS 14 DÍAS, COMO SE ESTABLECE EN EL DOCUMENTO: "INFORME TÉCNICO DIARIO COVID-19 MÉXICO, DISPONIBLE EN LA PÁGINA: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/656360/Comunicado_Tecnico_Diario_COVID-19_2021.07.22_OK_.pdf.

ACCIONES PARA DESARROLLAR

DURANTE EL PERIODO DE ALERTA EPIDEMIOLÓGICA DERIVADO DE LA ENFERMEDAD COVID-19, CAUSADA POR EL VIRUS SARS-CoV-2, SE DEBERÁN SEGUIR LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

A) MEDIDAS DE HIGIENE BÁSICAS





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA GUARDIA NACIONAL DEBERÁN APEGARSE A LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE HIGIENE BÁSICAS CON LA FINALIDAD DE DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAGO DE COVID-19.

1. USO DE CUBREBOCAS OBLIGATORIO Y PERMANENTE DURANTE LA JORNADA LABORAL, DEBE CUBRIR NARIZ, BOCA Y MENTÓN; REMPLAZARLO SI SE HUMEDece O SE CAE. EVITAR LOS CUBREBOCAS DE VÁLVULA.

2. SANA DISTANCIA, EN TODO MOMENTO DEBERÁ CONSERVARSE UNA DISTANCIA DE AL MENOS 1.5 METROS.

3. FILTRO DE SUPERVISIÓN, SE MANTIENE EL FILTRO SANITARIO EN LOS ACCESOS DE LOS INMUEBLES CON ESPECIAL ATENCIÓN EN LOS HORARIOS DE ENTRADA, LOS INTEGRANTES DE LA GUARDIA NACIONAL, DEBERÁN ATENDER A LAS RECOMENDACIONES DEL PERSONAL ENCARGADO DEL FILTRO DE SUPERVISIÓN, EL CUAL CONSISTE EN COLOCAR A LA ENTRADA GEL ANTIBACTERIAL PARA DESINFECTAR LAS MANOS, TOMA DE TEMPERATURA, MISMA QUE DEBE SER MENOR A 37.5 °C, EL USO CORRECTO DE CUBREBOCAS Y CARETA POR PARTE DE TODA AQUELLA PERSONA QUE DESEE INGRESAR A LOS INMUEBLES.

4. VENTILACIÓN EN LUGARES CERRADOS.

5. LAVADO DE MANOS FRECUENTE Y USO DE GEL ANTIBACTERIAL.

6. SALUDO A DISTANCIA, NO SALUDAR DE BESO, MANO O ABRAZO.

7. NO TOCAR NARIZ, OJOS Y /O BOCA, SIN PREVIO LAVADO DE MANOS.

8. PRIVILEGIAR EL USO DE ESCALERAS, EN CASO DE USAR ELEVADOR EVITAR SUPERAR EL AFORO MAYOR AL 50% Y CONSERVAR LA SANA DISTANCIA.

B) PERSONAL VULNERABLE

LAS PERSONAS QUE PADECEN ENFERMEDADES CRÓNICAS COMO DIABETES, HIPERTENSIÓN ARTERIAL, OBESIDAD MÓRBIDA, INSUFICIENCIA RENAL, LUPUS, CÁNCER, ENFERMEDADES CARDÍACAS Y RESPIRATORIAS, ASÍ COMO TRASPLANTES, ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS Y PERSONAS EMBARAZADAS, DEBERÁN ACUDIR A SU CLÍNICA DE MEDICINA FAMILIAR Y/O ESCALÓN SANITARIO CORRESPONDIENTE PARA QUE EL MÉDICO DETERMINE SU VULNERABILIDAD, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO A SU SUPERIOR JERÁRQUICO.

C) HIGIENE INTENSIVA EN INSTALACIONES DONDE SE SIRVEN ALIMENTOS

EN LOS INMUEBLES QUE CUENTEN CON COMEDOR, SE CONTINUARÁ BRINDANDO EL SERVICIO CON LAS PRECAUCIONES CORRESPONDIENTES:

1. CONSERVAR EN TODO MOMENTO LA SANA DISTANCIA Y LOS ESPACIOS ESTABLECIDOS POR EL PERSONAL ENCARGADO.





2. SE DEBERÁ PORTAR CORRECTAMENTE EL CUBREBOCAS Y CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE HIGIENE.
3. CON LA FINALIDAD DE REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIOS, SE CONSIDERA QUE LA ENTREGA DE ALIMENTOS SEA POR MEDIO DE BOX LUNCH O ALIMENTOS EMPACADOS.
4. QUE CADA INTEGRANTE ACUDA CON SU PROPIO BOLÍGRAFO PARA EL REGISTRO EN LA LIBRETA CORRESPONDIENTE.

D) JORNADA LABORAL

LA JORNADA LABORAL SE REALIZARÁ DE FORMA ALTERNA, LOS RESPONSABLES DE CADA ÁREA DEBERÁN ESTABLECER JORNADAS LABORALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS FUNCIONES E INTEGRANTES.

E) HORARIO LABORAL

LOS RESPONSABLES DE CADA ÁREA DEBERÁN ESTABLECER HORARIOS ALTERNADOS DE LAS ACTIVIDADES COTIDIANAS, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE REDUCIR AL MÍNIMO EL CONTACTO ENTRE PERSONAS DENTRO DE LOS INMUEBLES DE LA GUARDIA NACIONAL.

F) TRABAJO A DISTANCIA

TRATÁNDOSE DE PERSONAL VULNERABLE O NO VULNERABLE EL RESPONSABLE DE CADA ÁREA DESIGNARÁ EL TIPO DE ACTIVIDADES QUE PUEDEN REALIZAR A DISTANCIA.

G) TRÁMITES OFICIALES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

SE PERMITE EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA REMITIR DOCUMENTACIÓN QUE POR SU NATURALEZA PUEDA LLEVARSE A CABO.

H) REUNIONES DE TRABAJO

DEBERÁN EVITARSE LAS REUNIONES DE TRABAJO DE FORMA PRESENCIAL, EN CASO DE SER NECESARIO SE REALIZARÁN CON UN AFORO MÁXIMO DE 5 PERSONAS. SE DEBERÁ PRIVILEGIAR EL USO DE VIDEO CONFERENCIAS.

I) LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN EN ÁREAS DE TRABAJO

UNA VEZ AL DÍA SE HARÁ UNA LIMPIEZA EXHAUSTIVA DE LOS ESPACIOS DE TRABAJO Y SE REALIZARÁ SANITIZACIÓN AL MENOS 1 VEZ POR DÍA DENTRO DE LOS INMUEBLES.

J) CASOS POSITIVOS Y SOSPECHOSOS A COVID-19

LOS INTEGRANTES DE LA GUARDIA NACIONAL QUE PRESENTEN SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19 (FIEBRE, TOS, CANSANCIO, DOLOR MUSCULAR Y/O DE ARTICULACIONES, DOLOR DE GARGANTA, DIARREA, SECRECIÓN OCULAR,





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



DOLOR DE CABEZA, PÉRDIDA DEL SENTIDO DEL OLFATO O DEL GUSTO, ESCURRIMIENTO NASAL Y/O DIFICULTAD PARA RESPIRAR) DEBERÁN ACUDIR A SU UNIDAD MÉDICA MÁS CERCANA Y SI ES POSIBLE REALIZARSE UNA PRUEBA DE DETECCIÓN DE COVID-19.

K) INFORME DE CASOS POSITIVOS A COVID-19 A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO QUE LOS ENCARGADOS DE CADA ÁREA REPORTEN LOS CASOS POSITIVOS EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTEN, ASÍ COMO SU SEGUIMIENTO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, A FIN DE LLEVAR UN CONTROL ESTADÍSTICO PRECISO.

L) POLÍTICAS TEMPORALES PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS

1. BRINDAR LAS FACILIDADES LABORALES AL PERSONAL PARA ACUDIR A SU CLÍNICA DE MEDICINA FAMILIAR Y/O ESCALON SANITARIO CORRESPONDIENTE ANTE LA PRESENCIA DE SÍNTOMAS DEL VIRUS SARS-CoV-2, EN CASO DE NO CONTAR CON SERVICIO MÉDICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES.

2. EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA GUARDIA NACIONAL, EL SUPERIOR JERÁRQUICO DESIGNARÁ A UN RESPONSABLE DE SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS ANTES DESCRITAS EN SUS RESPECTIVOS ESPACIOS LABORALES.

3. LOS INTEGRANTES DE GUARDIA NACIONAL CON DIAGNÓSTICO POSITIVO DE COVID-19 DEBERÁN ACUDIR A SU UNIDAD MEDICA Y/O ESCALON SANITARIO CORRESPONDIENTE, PARA OBTENER LA LICENCIA MÉDICA Y MANTENERSE EN AISLAMIENTO DOMICILIARIO, DURANTE EL PERIODO ASIGNADO.

M) CONDUCTAS PARA SEGUIR EN LOS CASOS QUE RESULTEN POSITIVOS

EL PERSONAL CON PRUEBA CONFIRMATORIA DE COVID-19, DEBERÁ SEGUIR LAS INDICACIONES MÉDICAS, CON ÉNFASIS EN EL AISLAMIENTO COMO ESTÁ ESPECIFICADO, TODA VEZ QUE, DE NO HACERLO PONE EN RIESGO AL RESTO DE PERSONAL DE LAS ÁREAS DE TRABAJO.

N) GIMNASIO

LOS GIMNASIOS SE MANTENDRÁN CERRADOS DURANTE EL SEMÁFORO NARANJA, PARA DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAGIO.

O) VACUNACIÓN

DE ACUERDO CON EL PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN, CADA INTEGRANTE PODRÁ REGISTRARSE EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS ESTABLECIDOS POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS, VISITANDO LA PÁGINA <https://mivacuna.salud.gob.mx>, A FIN DE RECIBIR LA APLICACIÓN DE LA VACUNA, SIN OLVIDAR QUE SE DEBERÁN SEGUIR CUMPLIENDO CON LAS MEDIDAS DE HIGIENE BÁSICAS, AÚN CUANDO YA SE CUENTE CON EL ESQUEMA DE VACUNACIÓN COMPLETO.





P) APOYO PSICOLÓGICO

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIÓN DE ÁREA, RECUERDA A LOS INTEGRANTES DE LA GUARDIA NACIONAL QUE CUENTA CON SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA, PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR A LAS EXTENSIONES: VALLEJO 25650, LEGARIA 28176, CONTEL 20471, SERVICIO MÉDICO 53012 Y DIRECCIÓN DE ÁREA 53010.

APLICACIÓN

A LAS ACCIONES PARA DESARROLLAR ESTABLECIDAS EN ESTA DIRECTIVA SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y DE APLICACIÓN INMEDIATA, EN TODAS LAS ÁREAS DE LA GUARDIA NACIONAL, CON ÉNFASIS EN EL REFORZAMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS.

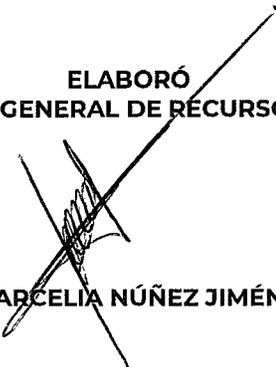
A. LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS HARÁ DE CONOCIMIENTO DEL COMANDANTE DE LA GUARDIA NACIONAL, LAS NOVEDADES QUE VAYA PRESENTANDO EL PERSONAL AFECTADO POR COVID-19.

B. LOS TITULARES DE UNIDAD, COORDINADORES Y DIRECTORES GENERALES SUPERVISARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS ESPECIFICADAS, BRINDANDO LAS FACILIDADES AL PERSONAL A SU CARGO QUE RESULTE CONFIRMADO A COVID-19.

C. LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, COADYUVARÁ A LA APLICACIÓN DE ESTAS MEDIDAS, EVALUARÁ LAS DISPOSICIONES E INFORMARÁ A LA COMANDANCIA SOBRE SUS RESULTADOS.

D. PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DE INTRANET INFO GN Y HÁGASE DEL CONOCIMIENTO A TODO EL PERSONAL INTEGRANTE DE LA GUARDIA NACIONAL, INVITÁNDOLOS A QUE LO HAGAN EXTENSIVO A SUS FAMILIARES.

ELABORÓ
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.


LIC. ARCELIA NÚÑEZ JIMÉNEZ





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



VO. BO.
COORDINADORA DE ADMÓN. Y FINANZAS

APROBÓ
COMANDANTE DE LA GUARDIA NACIONAL

LCDA. EVANGELINA HERNÁNDEZ DUARTE



**Secretaría de Seguridad
y Protección Ciudadana**

**Guardia Nacional
Comandancia**

COMISARIO GENERAL GN, LUIS RODRÍGUEZ BUCIO

